

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.**

**ART. 21 BIS LEY N° 19.418**

Fecha de Recepción.

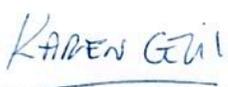
22/09/2021

Funcionario que recibe los documentos.

Natalia Rojas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 21 bis, de la Ley N° 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, la realización del acto electoral de la entidad que se indica, en las fechas que se señalan más adelante.

Esta Comisión, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10, letra k), de la ley N°19.418.

|   |   |                                      |                    |
|---|---|--------------------------------------|--------------------|
| 1. TIPO DE COMUNICACIÓN   | PRESENCIAL  | x                                    | OTRO MEDIO         |
| 2. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN                                    | CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO VILLA CERRO 18  |                                      |                    |
| 3. INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL (NOMBRE COMPLETO) | 1. Karen Celis Fuentes<br>2. Fabiola Sandoval Flores<br>3. Pamela Arancibia Yáñez   |                                      |                    |
| 4. FECHA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION                        | 16 de octubre de 2021   | HORA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION | 10:00 a 16:00 hrs. |
| 5. LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION                        | Sede Junta de Vecinos Villa Cerro 18. Los Quincheros 820. Lo Barnechea              |                                      |                    |
| 6. OBSERVACIONES  | Elección definitiva directiva Comité Vecinal de Desarrollo.                         |                                      |                    |
| 7. NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITANTE.                              |  |                                      |                    |

**IMPORTANTE:**

- El formulario debe ser llenado íntegramente.
- Los miembros de la Comisión Electoral deben ser tres, deberán tener a lo menos un año de antigüedad en la Junta de Vecinos, y no pueden formar parte del actual Directorio, ni ser candidatos al mismo.
- Se debe acompañar a la presente, copia de sus cédulas de identidad y del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que designa a los miembros de la Comisión Electoral.
- El plazo que medie entre la fecha en que se efectuará la elección, y el día en que se presenta este formulario en Secretaría Municipal, **no puede ser inferior a 15 días hábiles. (Desde lunes a jueves desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs y los viernes desde las 08:30 horas hasta las 16:30 horas).**